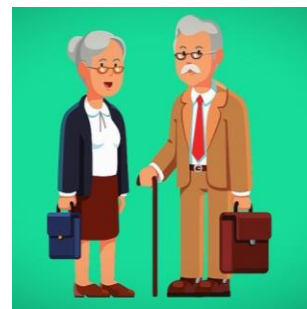


## Cobro de la Póliza del Seguro de Retiro

Servidora y servidor público del INPRFM, te compartimos el procedimiento relacionado con el cobro de los beneficios de tu póliza de seguro de retiro de la Secretaría de Salud, a través de Seguros Argos.

Para hacer válidos estos beneficios, deberás tomar en cuenta que la fecha establecida en tus formatos sea del 01 de abril de 2013 o posterior.



### 1. CONTAR CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

Para hacer válidos estos beneficios, deberás tomar en cuenta que la fecha establecida en tus formatos sea del 01 de abril de 2013 o posterior.

- Formato de reclamación para el pago de *Siniestro Persona Física* debidamente llenado. Descárgalo en: <https://www.segurosargos.com/nowp-code/siniestros.php>.
- Original o copia certificada por el Instituto de la hoja única de servicios.
- Original o copia certificada del FOMPE de baja, o bien, el documento con el que se acredite la baja definitiva del Instituto del *asegurad@*, mismos que puedes solicitar en la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal.
- Copia simple del talón de pago a la fecha de baja definitiva que refiera el descuento del seguro del concepto 77 (descárgalo desde tu cuenta del Kiosco del Instituto).
- Copia simple de identificación oficial del *asegurad@*: Credencial INE, pasaporte vigente o cédula profesional.
- Para depósito del pago de los beneficios de la póliza de seguro de retiro en cuenta bancaria, es necesario indicarlo en el formato de reclamación y anexar una copia simple del contrato bancario o del estado de cuenta correspondiente que contenga la CLABE.
- Copia simple del comprobante de domicilio del *asegurad@*.
- Original o copia certificada del acta de nacimiento (la puedes obtener en cualquier [Kiosco de la Tesorería de la CDMX](#)).
- Copia simple de la Resolución de Pensión emitida por el Instituto.
- Copia simple del documento en el que se acredite el régimen de retiro elegido por el *asegurad@* (cuenta individual).

**En caso de fallecimiento del asegurad@, posterior a haber causado baja del servicio y durante el proceso de reclamación, se deberá proceder de la siguiente manera:**

- Si el *asegurad@* elaboró testamento, se requiere de la validez legal del testamento, para ello, los beneficiarios podrán hacerlo de dos maneras:
  - Radicar o verificar la legalidad del testamento ante notario público hasta la aceptación de la herencia o,
  - Proceder a un juicio sucesorio testamentario hasta la declaratoria de heredero.

Los beneficios de la póliza de seguro de retiro se pagarán con la copia certificada del auto de declaración de herederos.

- Si el *asegurad@* no elaboró testamento, se solicita juicio sucesorio intestamentario hasta el auto de declaración de herederos.

Se pagará a las personas que hayan sido declaradas herederas mediante la presentación de la copia certificada del auto de



declaración de herederos.

## 2. ENTREGA DE DOCUMENTOS

- Entregar la documentación solicitada directamente en las oficinas de *Seguros Argos* en un horario de **lunes a viernes de 9:00 a 14:00** o enviarla en un sobre sellado a través del servicio postal o mensajería.



**Seguros Argos**

<https://www.segurosargos.com/>

[Tecoyotitla 412](#), edificio Tecoyotitla piso 2-b. Col. Ex-Hacienda de Guadalupe Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01050, Ciudad de México, México.

## 3. PREGUNTAS Y ACLARACIONES

- En caso de existir alguna pregunta al respecto a la reclamación de la póliza del seguro de retiro, llamar a *Seguros Argos* al **8002652020** donde un Asesor te atenderá, o entra a la página de contacto de Seguros Argos en: <https://www.segurosargos.com/index.php/contact/>



### ANEXO 1. ¿QUÉ HACER EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO@?

1. Tener a la mano la póliza de seguro de vida.
2. Llamar sin costo a la **línea de Asistencia Argos al 8005060102** o por internet en la página de contacto Argos <https://www.segurosargos.com/nowp-code/siniestros.php>.
3. Proporcionar nombre y número de póliza o certificado del asegurado@.
4. Seguir las instrucciones del asesor telefónico para el procedimiento a seguir y la documentación a entregar.
5. Descargar la infografía [¿Qué hacer en caso de siniestro?](#) que servirá de guía en para el reclamo del seguro.

Comunícate a la línea de Asistencia Argos al 8005060102. La llamada es gratuita.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ**